

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6077

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** a la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) a efectuar la colocación de equipamiento electrónico para la cobertura del servicio gratuito WIFI , en la postación existente , de iluminación y semáforos en el Dominio Público Municipal de la Ciudad de San Francisco .-
- Art. 2º) **FACÚLTASE** a la Secretaría de Infraestructura y Servicios de la Municipalidad de San Francisco a determinar los lugares y/o sectores a utilizar por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y a ejercer el control del montaje, pruebas y puesta servicio de los equipamientos necesarios para el funcionamiento del mismo.-
- Art. 3º) **EXÍMASE** al EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) del pago de la Contribución por el Uso Diferencial del Dominio Público Municipal y de toda otra tasa , arancel, servicio, impuestos y demás contribuciones que establezcan las Ordenanzas Tributaria y tarifaria vigentes.-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once..-